

# La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año IV

Precio de suscripción

Al mes. . . . . 0'50 ptas.

TORTOSA 23 DICIEMBRE 1916

Redacción y Administración

REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 175

## La cuestión de los canales en el Ayuntamiento

Hablemos de este importantísimo asunto. Vale la pena. Haga una historia. Nuestro compañero señor Foguet, en la sesión del 15 de Noviembre presentó una proposición que podemos dividir en dos partes. En la primera se pedía para la Comunidad de Regantes el aumento de contribución, durante diez años, de los terrenos de secano al convertirse en tierras de regadío.

En la segunda proponía que se considerasen las obras del canal de la derecha, como ejecutadas después de promulgada la ley de Sindicatos, y en consecuencia, que al amparo de la citada ley se concedieran á perpetuidad al país regante.

Dicha proposición además de la firma del señor Foguet llevaba la de los señores Montagut y Badó.

Ninguno de los señores firmantes excepción hecha de su autor, asistió á la sesión en que aquella debía discutirse y aprobarse.

Ante todo el señor Foguet solicitó que se declarase urgente, por las razones que ex uso.

La Presidencia se negó á ello. El señor Foguet pidió votación. Todos los concejales y el alcalde votaron en contra.

El señor Foguet declinó sobre la mayoría toda la responsabilidad, si por la demora se clausuraban las Cortes, y no se aprobaba una proposición que tantos beneficios podía reportar á TORTOSA.

Por motivos de salud, el señor Foguet no pudo asistir á las sesiones siguientes, haciéndolo por fin á la que debía celebrarse el día 15 de Diciembre de 1916, encontrándose en esta desagradablemente sorprendido con la lectura de una comunicación, que los Sindicatos de Amposta, dirigían al señor Alcalde de Tortosa.

En vista de ello, preguntó el señor Foguet por que causa se había figurado su proposición.

La Presidencia: Por que como se hablaba del canal de la derecha, se determinó consultar con las en-

tidades cuyo informe acaba de leer.

El señor Foguet: Si esto se hubiese acordado el día que presenté la proposición, nada tendría que objetar, pero ¿quien es la presidencia, para proceder de este modo desnaturalizándola? ¿Es que el Ayuntamiento de Tortosa, se ha de regir por lo que le digan los de fuera de casa? ¿Es que necesitamos tutores y curadores que nos dirijan y gobiernen? ¿Es que aun somos menores de edad?

¿A eso se consulta con Tortosa, lo que otros pueblos puedan hacer, aunque sea CONTRA SUS INTERESES CREADOS?

Es lógico, ni equitativo, que los que la representan, ante injustificados escrúpulos, abandonen lo que pudiera producir ventajas á la ciudad, que vienen obligados á defender?

¿Se ha visto nunca, en el mundo, que un pueblo desista de realizar una mejora, porque no haya merecido la aprobación de otro pueblo?

Por ventura, el que no está conforme, con el proceder de un vecino, no tiene el campo libre, para oponerse á todo aquello que pueda perjudicarlo?

¿Por qué todo esto no se dijo el primer día? ¿Por qué se ha perdido un mes sin hacer nada? ¿Quiénes serán los responsables de que Tortosa pierda la oportunidad de alcanzar lo que hubiera podido ser la base de su resurgimiento?

¿Es que son tan puritanos, que prefieren sacrificar los intereses de Tortosa, en aras de la felicidad del vecino?

Pase ahora vamos á probar que no hay tales sacrificios ó perjuicios como lo probé cumplidamente nuestro compañero en la sesión que estamos comentando, ahora, sino todo lo contrario.

Es una verdad inconcusa que los regantes de la derecha pagarán el canon á la Compañía hasta que termine el plazo de explotación que le concede la ley. Es indiscutible que cuando ello ocurra, el canal con todas sus obras y pertenencias pasará á poder del Estado, y que entonces tendrían que abonar á este, por una eternidad de eternidades, el mismo canon que hasta hoy han venido abonando á la Compañía,

Al pedir la Comunidad lo que se pide en la proposición, no es con el deseo de colocarse en el lugar y derechos de la Compañía, ahora, y del Estado después; sino con el propósito de que los regantes de la derecha dejen de ser fundarios de la Compañía, primero; y del Estado más tarde, y que disfruten á perpetuidad, y libremente, y sin ninguna traba, su tan deseado canal.

¿Que como ha de realizarse tan portentoso milagro? Pues muy sencillo: Formando parte de la Comunidad que es la única concesionaria de las obras de la derecha y de la izquierda GOBERNÁNDOSE AUTONOMICAMENTE y ADMINISTRÁNDOSE y DISTRIBUYÉNDOSE LAS AGUAS SIN TENER DENTRO DE LA MISMA COMUNIDAD; y PAGANDO á la Compañía los 5 millones 500 mil pesetas que la Comunidad le debe,

Y si consideran que vale alguna cosa el disfrutar á PERPETUIDAD el canal, de la derecha, desde el día que se obtuviese la concesión, entónces abonar una prima que ellos podrían señalar con arreglo á los dictados de su conciencia.

Con ello y con lo dos ó tres millones que nos podría proporcionar el aumento de contribución que solicitamos; y con 5 ó 6 millones que abonarían los regantes de la derecha por su canal, haciendo nosotros un supremo esfuerzo, SALDARIAMOS DE LAS GORRAS DE LA COMPAÑÍA; y los rezantes del otro lado del río, QUEDARÍAN DUEÑOS DE SU CANAL SIN TENER QUE HABERSE LAS NI CON LA COMPAÑÍA, ni con el Estado.

He aquí la demostración palmaria de que no ha guiado nuestros pasos el egoísmo; de que no queríamos el canal para nosotros; de que no habia entrado en nuestro ánimo perjudicar á nadie; ni conculcar ningún estado de derecho, ni hacer nada que no fuese equitativo razonable y justo.

He aquí patente nuestro altruismo, nuestra buena fé, nuestra caballerosidad.

## La cuestión de las prensas de aceite

En la última sesión del Ayuntamiento, el concejal Sr. Foguet, planteó este importantísimo asunto. Hizo observar que en los presupuestos del año anterior figuraba una partida de quince mil pesetas por lo que se calculaba produciría el nuevo arbitrio sobre las prensas de extracción de aceite y que en los presupuestos de este año, no existe dicha partida.

Y sino existe tal arbitrio hará el favor de decir la Presidencia ¿por que concepto figuran las prensas en los repartos?

La Presidencia: Por utilidades. El señor Foguet: ¿No sabe S. S. que para que las prensas puedan sacar matricula?

¿Es que no hay bastante con que los propietarios de molinos aceiteros tributen con arreglo á su riqueza rústica, u bana y pecuaria, que aun se les quiere añadir indebidamente la riqueza industrial?

¿Es que ignoran que la mayoría de los molinos, de extracción de aceite, no se dedican mas que á la molienda de las aceitunas procedentes de las fincas de sus propietarios y que esto no constituye industria de ninguna clase?

¿Es que no tiene presente que procediendo de este modo dan lugar á que los investigadores de hacienda caigan sobre esos propietarios y les arruinen?

La Presidencia: Para evitarse eso, que demuestre debidamente que se tienen bastantes olivares para no moler otras aceitunas que las de su propiedad.

El señor Foguet; esto que lo haga la Hacienda, pero nunca nosotros, ya que nuestra misión no es descubrir la riqueza oculta ni crear dificultades á nuestros administrados, sino favorecer por todos los medios á nuestro alcance.

El señor Franquet: Es que sino se hiciera así, no se cobraría nada.

El señor Foguet: vayamos al reparto único; no especifiquemos la riqueza y evitaremos todos esos gravísimos inconvenientes. Perpetuo entre tanto, que el Ayuntamiento declare que la mayoría de los molinos aceiteros de Tortosa y su término muni-

cial, unicamente se dedican a la molienda de las aceitunas de las fincas de sus propietarios.

La Presidencia: No puede ser.

El señor Foguet: Que consten en acta mis palabras.

Y nosotros añadimos: para que cada cual responda de sus obras y que el país les premie ó castigue según sean ellas.

TOQUE DE ATENCIÓN

## Hablemos claro

Dicen, y es verdad, que los hechos se repiten con frecuencia en la historia. El hombre y el partido que puede mirar su pasado sin avergonzarse ni sentir remordimientos, puede estar orgulloso de su conducta.

Volvamos pues la vista atrás, y recordemos lo que decíamos pocos días antes de las elecciones provinciales:

Hubo una protesta el 1.º de Enero y el 8 del propio mes, del año 1914. En vez de atender aquel estado de opinión, decíamos, contestaron imponiendo á los hombres que todo un pueblo no quería. En su virtud, Tortosa desairada, votó, no, á los republicanos, sino contra los que no atendieron sus justas reclamaciones; y de aquí vino la derrota del señor Marqués de Villanueva y Geltrú, víctima de los desaciertos y de la ineptitud de los que en su nombre ó bajo su égida, habían arruinado á la ciudad.

Parecía natural y lógico que no se hubiera caído nunca más en los citados errores. Pero llegan las elecciones provinciales, y aquellos mismos hombres que despidieron á estos desastrosos republicanos, en castigo de sus culpas, son incluidos en la candidatura ministerial con el DE-LIBERADO propósito de probar la paciencia del país, y dar lugar á que éste, volviendo por los fueros de su dignidad ultrajada, repita la suerte del 1.º de Enero, del 8 del propio mes y del 6 de Marzo de 1914.

A evitar semejantes acontecimientos y enmendar en lo posible errores cometidos, tenía nuestra actuación. A evitar que estas protestas las encarnasen siempre los republicanos, dirigíanse nuestros esfuerzos. Y de aquí que hayamos hecho todo lo humanamente posible por acabar con el partidismo y formar el Bloque Anticaciquista.

De aquí que hayamos llamado á la puerta de los republicanos en momentos críticos para ellos, á fin de constituir una candidatura de Unión Comarcal; de aquí que antes llamáramos á las puertas de los integristas y carlistas; de aquí que en tiempo oportuno gritáramos con todas las fuerzas de nuestros pulmones: ¡Unión! ¡Unión!

De aquí que después del concurso de «El Radical» propusiéramos la celebración de una Asamblea; y que al objeto de que tuviera representación el partido republicano, invitásemos para tratar de este asunto en la prensa, al Sr. Cacho, redactor, entonces, de la «Zuda». Con el mismo fin, nos dirigimos en diferentes ocasiones á «El Restaurador», «Tiempo», «Libertad», «Tradicción» y «Diario». Todos querían la UNIÓN. Nosotros la deseábamos vivamente. El único requisito que existía era que no figuráramos para nada los políticos gastados, fracasados, señalados por la opinión como los causantes de los males que nos azetan; no porque á nosotros nos

estorbaban ni por que les tuvieramos mala voluntad, sino porque los mas elementales principios de prudencia lo aconsejaban.

Pero transcurrieron nueve meses largos sin que nadie de señales de vida, y ahora nos sale «El Restaurador» á vuelta de muy bellas palabras, y nos dice que no hay tiempo para andarse con escrúpulo, distingos ni consideraciones, y que la cuestión es combatir á los republicanos.

Como es natural, nosotros no quisimos colaborar á tan funesta obra y declinamos la responsabilidad de lo que pudiera ocurrir, sobre sus organizadores.

Y efectivamente, el resultado de tan desatentada conducta, fué la mas vergonzosa de las derrotas de los partidos de orden, y el mas señalado triunfo para la agrupación republicana local.

Nuestros augurios se habían cumplido; los que por rehabilitar media docena de nombres repudiados por la opinión, habían sacrificado los intereses de la religión y de Tortosa, debían llorar amargamente sus desaciertos y no olvidar jamás las tristes consecuencias de aquella infeliz jornada.

Pero llega la realidad otra vez y nos demuestra cuan grande es nuestra equivocación al discurrir así, pues los mismos hombres contra los cuales dictara su inapelable fallo, todo un pueblo condenándolos á retiro forzoso, intentan ahora imprudentemente imponer su desmedida ambición, sin mas méritos que la torpeza de sus enemigos, ni otro programa que la interminable lista de sus inolvidables desfueros.

Y ante tanta locura, ante tanto egoísmo; ante tanta insensatez, nosotros declaramos que no queremos sumar nuestro modestísimo concurso á obra tan nefasta; que no queremos ni podemos ni debemos contribuir con nuestro granito de arena, al descrédito definitivo de todos los monárquicos y de la causa del orden y de la religión; y que ni ahora ni nunca, nos convertiremos á sabiendas, en cómplices ó encubridores de ese crimen de lesa patria que se intenta impetrar; con premeditación y ensañamiento.

Y hablamos de este modo tan crudo por que como es una verdad inconcusa que de igual causa, se derivan iguales efectos, abrigamos la plena convicción, de que de salir á luz las maniobras subterráneas que se están llevando á cabo, indefectiblemente se han de repetir hechos tan lamentables, como los ocurridos el 1.º y 8 de Enero y 8 de Marzo, de 1914; y el 18 del propio mes de 1915.

Ahora el que quiere entender, que entienda. No se podrá decir nunca que no hemos avisado con oportunidad para evitar posibles yerros de fatales consecuencias, para la causa que todos los monárquicos pretendemos defender.

Y una vez hechas estas manifestaciones, en cumplimiento de los deberes que tenemos contraídos para con Dios y con Tortosa, damos por terminada nuestra misión.

## Ayuntamiento

VOLVIENDO A LAS ANDADAS. En la sesión del 15 del actual, nuestro compañero Sr. Foguet propuso que el Ayuntamiento se dirigiese á los diputados á Cortes por Tortosa y Roquetas, para que pidieran al Gobierno español, que solicitase del Gobierno inglés, la libre exportación del

sulfato de amoníaco á España; acordándolo así por unanimidad.

En la sesión del Congreso del 19 del corriente, el Marqués de Castelfort, pidió al ministro de Estado, lo mismo que había propuesto el señor Foguet al Ayuntamiento de Tortosa el día 15; pero por más que hubiesen transcurrido cuatro días, desde la fecha en que se aprobó la proposición de nuestro amigo, hasta que el Marqués de Castelfort habló del mismo asunto en el Congreso, ya sea por que no se hubiese comunicado el acuerdo del Ayuntamiento, á nuestro representante, ó ya sea que nuestro representante estuviese en... Bábía, ó ocupado en preparar alguna campaña, aun esperáramos sentados que el mismo diputado por Tortosa, se adhirióse á las patrióticas manifestaciones del Marqués de Castelfort.

Y para hacerlo todo mal, ó para justificar ciertas demoras, ó para evitar el ridículo á su Jefe, el día 21, los periódicos locales publican un telegrama dirigido por la Alcaldía al Presidente del Consejo y Ministro de Estado, rogándole en nombre del Ayuntamiento de Tortosa, «se dignen recabar del Gobierno inglés, autorización envío á España sulfato amoníaco». Suprimiendo la intervención de los diputados por Tortosa y Roquetas, y desnaturalizando la proposición del Sr. Foguet, con perjuicio evidente de los intereses de la comarca tortosina; ya es indiscutible que hubiera tenido mas fuerza la solicitud formulada por los representantes en cortes de los distritos de aqueñe y de allende el Ebro, en nombre del Ayuntamiento de Tortosa, que haciéndolo el Ayuntamiento solo.

Y ante anomalía de tanto bulto cabe preguntar: ¿es que no tienen confianza en su representante, ó proceden de esta manera por que en la gestión, un diputado monárquico?

## Para todos nuestros lectores

### CUPON REGALO

LA POLEMICA

deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bistol» de 50 por 65.

Para ello, hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta administración tres noventa y cinco pesetas acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos más abajo, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el retrato es de más de una persona, habrá de abonarse una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES

como el presente dan derecho á una ampliación fotográfica, regalo de

LA POLEMICA

ZAPATERIA

de José Artimaña

Confección de toda clase de calzado

PLAZA DE ARMAS, 18

Frente al Mercado.

## Ayuntamiento

Sesión del día 22 Diciembre 1916

Empieza el acto á las nueve y media. Preside el señor Pina y asiste al mismo, los concejales señores Sabate, Montagut, Sans, Homedes, Andreu, Gaya y Foguet, que ocupa su asiento después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Con motivo de proponerse el arriendo de las cédulas personales, por cinco años y por la cantidad que se señala sin perjuicio de que pueda modificarse cuando se aprueben los nuevos presupuestos, el señor Foguet, manifiesta, que sino se le dan facilidades para estudiar la cuestión votará en contra por las siguientes razones.

Primera: Por que desconoce el asunto. Segunda: Por que sin saberse á punto fijo la cantidad que se recaudará, lo mismo puede salir perjudicado el arrendatario que el arrendador. Tercera: Por que de salir perjudicado el Ayuntamiento, se nos echaría en cara que tratándose de un ensayo, no habíamos de haber comprometido los intereses de la ciudad, al hacer un arriendo tan largo de buenas á primeras y Cuarto: Por que el arriendo es un arma de dos filos que hiere al amo en criado, y al padre en verdugo.

El Presidente trata de convencer al señor Foguet de la bondad de lo propuesto, de la urgencia de su resolución, de que no es posible reducir el número de años, y de que otros Ayuntamientos, como el de Reus, hacen lo mismo que ahora se pretende.

Como el señor Foguet no se dá por convencido y la Presidencia y los demás concejales, no quieren dejar 8 días sobre la mesa, el asunto, para estudiarlo se aprueba con el voto en pro de los señores Sabate, Montagut, Andreu, Sans, Gaya, Homedes y la Presidencia y con el voto, en contra, del señor Foguet.

El señor Montagut denuncia el hecho de que algunos propietarios piden permiso para obras cuando ya las tienen casi terminadas.

Después el señor Foguet pide el arreglo del camino que conduce al arrabal de Cristo pues la parte que corresponde al Ayuntamiento de Roquetas, está admirablemente y por el que pertenece á Tortosa, no se puede pasar ni volando, al extremo de que ayer, volcó allí un carruaje.

El señor Sabate dice que aquello no tiene arreglo, mientras no se evite que desagüe en aquel trozo de camino, los huertos colindantes, y mientras no se eleve el terreno.

El señor Gaya habla de otra carretera que esta en malas condiciones también.

El señor Foguet solicita el arreglo del camino que parte del barranco de Torrent y termina en el Poveda de Serrano, y por último ruega á la Presidencia, que se pague á los empleados municipales, ya que muchos de ellos por no decir todos están verdaderamente necesitados.

La Presidencia contesta que hará todo lo posible por atender las peticiones que acaban de hacerle los señores concejales, terminando con ello la sesión, á las diez de la noche

## El Doctor Carulla en el Ateneo

La conferencia que dió el sábado de la penúltima semana, en el Ateneo de Tortosa el Ilustre Rector de este Distrito Universitario, podemos

firmar que formará época en la historia de nuestra cultura local. Juntamente con la del sabio P. C. Rera que tuvo la suerte de inaugurar estas instructivas y amenísimas veladas.

Decir que en los amplios salones de aquella culta sociedad se congregó lo más selecto de la intelectualidad tortosina; que el conferenciante estuvo á la altura de su bien ganada fama; que por su meritisima labor mereció aplausos calurosos de la numerosa concurrencia; y que todos los que tuvieron la satisfacción de oírle, hicieron votos por que se repitieran actos como el que describimos, es no decir nada ó muy poca cosa. Y descender á detalles, es lo mismo que repetir lo ya expuesto por nuestros colegas diarios. Por cuyo motivo, hacemos nuestro en todas sus partes lo por ellos manifestado, y unimos á las felicitaciones dedicadas al ilustre conferenciante ya la sociedad que tanto acierto demuestra en la elección de las personas que han de honrarla, la nuestra modestísima.

## POLITICUERIAS

D. Marcelino no se bate. ¿Porque no se batirá D. Marcelino? Si fuese católico, apostólico y romano, diríamos que por que se lo prohibiría su Santa religión. Pero si D. Marcelino no cree en nada; si predica que en este mundo, se acaba todo; si sostiene que eso de la eternidad es una fanteoría; si declara que no hay más amigos y parientes, que el estómago y los dientes ¿cuál será el obstáculo que le priva de hacer una *hombrada* anticlerical?

¿Que dirá su amigo Seríceo? ¿Que dirán los otros *companeros* que han acudido al terreno del honor, al enterarse de que D. Marcelino considera el duelo como un procedimiento bárbaro y por tanto bárbaros también á los que lo usan y defienden?

¿Cual será el poderoso motivo que le pide al terrible revolucionario,

condearse con los no menos terribles defensores de la destrucción Universal, para sobre sus ruinas edificar un mundo lleno de virtudes y gracias... demagógicas?

¿La cultura? ¿Su amor al prójimo? ¿Su nobleza de sentimientos? ¿La caridad? ¿El altruismo? ¿El respecto á las leyes sociales y políticas? ¿La Patria? ¿La Religión? ¿La Prudencia?

Pues entonces por que no tuvo en cuenta todas esas cosas cuando consintió y hasta aplaudió que sus levánticas huestes apedrearán á indefensos ciudadanos, y ratificó ante ellas, las ofensas inferidas desde su periódico? ¿Es que sabía que nadie había de perder el tiempo pidiendo explicaciones á quien no las podía dar, ya que de darlas carecerían en absoluto de valor?

¿Es que sus valentías de entonces, las hubieran sostenido con sus puños y sellado con su sangre, los infelices que le rodeaban en aquellos criticos momentos y por eso las sostenía con inusitado valor, y ahora rectifica por que es él, personalmente, el que viene obligado á responder de los desafueros, cometidos... con exposición de la integridad de su importante pellejo?

Ahora si que D. Marcelino podrá exclamar.

¡Pagando... las espaldas de otros, vengan valientes!

¡Pagando... las mias, no quiero bromas...

Aquello de... Punto y seguido, con que encabeza su artículo de «La Lucha» para justificar sus prudentes equilibrios, es pura broma. Por que lo que él sentía no es que se interrumpiese la campaña que empezó, sino que le hubiesen interrumpido el hilo... de la existencia.

Y lo de de publicar las cartas es una habilidad como otra cualquiera. Por que habrá pensado; antes de que lo hagan los otros, lo mejor será ganárselas por mano la partida. Y de aquí

## LEGYABON

No debe faltar en ninguna casa y en especial fondas, cafés, comunidades, hospitales, cuarteles y centros de gran limpieza y lavaderos publicos.

SUSTITUYE CON GRAN VENTAJA TODA CLASE DE JABONES Y LEGIAS POR SU ECONOMÍA Y RESULTADOS

Producto higiénico y de un olor agradable

Lo mejor para lavar sin jabón: platos, suelos, cristales, etcétera y toda clase de ropas blancas, negras y de color, sin quemar los tejidos ni descolorarlo.

EN 1 HORA LAVA LO QUE EN JABON SE NECESITAN 6

Probarlo es aceptarlo

LEGYABON Por su espuma y limpieza produce los mismos efectos y aplicaciones al mejor de los jabones no solo para lavar ropas sin descolorar ni quemar sino para toda clase de lavados.

Se expede en potes de 1 libra al precio 0'50 pesetas

Unico depósito para la venta al pormayor y menor,

Repla, 5, bajos.—Tortosa

Grades descuentos en los pedidos al pormayor.

que aparezca nuestro hombre con la cabeza vendada antes de tiempo. Pero no hacia falta... por que no por mucho madrugar amanece más temprano.

Esto no quiere significar que en nuestra casa haya ningún *Ciá* Campeador, por que también la prudencia es nuestra característica.

## CONFITERIA "LA SARAH"

Para Navidad y fin de año tiene gran existencia en turrónes de Jijona, Alicante, Giralche, Yema, Mazapán con y sin fruta, miel, nieve, Capuchinal y Crema. lo cual recomendamos no dejen de probar para apreciar su rica finura. Mazapán de Cádiz, Cajas de anguila, Frutas en almíbar, gliceadas y escaruchadas, grajeas, peladillas, garapiñadas y pifones.

### Bombonería fina

Completo surtido de Licores finos de marca. Vinos generosos de todas clases, champagne Moet y Chandon y otras marcas. Para que esté al alcance de los más modestos, ofrecemos una marca á 2 pesetas

botella sólo para estas fiestas, como prepaganda. Vinos á granel: Bancio, á 1 peseta litro; Jerez, á 1'50; Málaga, á 2, y Moscatel, á 2.

Para Reyes, gran surtido de objetos y golosinas propias para el día, que se exhibirán en exposición.

Todo comprador, por cada 50 céntimos de gasto, tiene derecho á un billete de una rifa, regalo que, como los demás años, la casa obsequia á sus clientes, consistente en un objeto de arte, turrónes, barquillos y vino.

Gran surtido de fiambres y embutidos.

Turrón de Crema y Barquillos

Plaza Catedral, 2.—TORTOSA

## ¡OJO!

Se ha presentado la ocasión

Si queréis Calzar elegante y económico visitad la Zapatería de JOAQUIN MONLLAO, Plaza Agustín Querol N.º 3 (Frente Casa Carpe). En dicha Zapatería encontrarán todo lo que se desee perteneciente al ramo de calzado.

NO COMPRAE SIN ANTES VISITARE ESTA CASA.

Tortosa. Imp.—Foguet.

administración y explotación del canal y á la confección de cuentas y balances; y como la Comunidad ha de pagar á la Compañía con el producto LIQUIDO del canal de la derecha, y de la izquierda; y como el producto LIQUIDO lo ha de señalar la Compañía; y como si hay mala administración, no habrá producto LIQUIDO, de aquí, que por dichos medios, una empresa particular, podría obtener una subvención como si fuese una Comunidad de Regantes, y por consiguiente, explotar á perpetuidad, una obra que se ha hecho para beneficiar los intereses del país.

Y si por añadidura esa empresa prestamista, barrenando la ley y ocupando un lugar que no la corresponde, en vez de dar facilidades á los regantes hace cuanto puede por aburrirles, y llega al extremo de negarles al agua para el riego, por supuestas deudas, por obras deficientes é incompletas, unas no ejecutadas, otras; y la mayoría no pedidas ni aceptadas por la Comunidad, y que por estas y otras razones se ha sometido á los Tribunales la procedencia ó improcedencia de su pago.

Si reparamos que por las referidas mejoras, mas ilustres que reales, pretende la compañía un aumento de 7 pesetas, sobre la 8 que ya venimos abonando, y que con los demás gastos de la Comunidad ascienden á 21 ó 22; que en estas deplorables condiciones es materialmente imposible el cultivo arrozal, máxime teniendo presente que en el canal de la derecha, y en el de Cataluña y Aragón, y en todos los canales del mundo, no se paga más allá de 8 á 10 pesetas por jornal y año, se verá con claridad meridiana, que consentir la continuación de tal estado de cosas, equivale á sacrificar los intereses del país y los del Estado, á la insaciable ambición de una empresa particular completamente intrusa en este asunto.

Por todo lo cual, suplicamos muy encarecidamente y con el mayor respeto á los representantes en Cortes por esta Provincia, y por resto de Cataluña, y en particular á los señores

El señor Domingo manifiesta que lo ocurrido consistió en que se han invertido algunas cantidades, en gastos distintos de los señalados en los presupuestos.

El señor Foguet: Pues esto tienen una explicación—sin perjuicio de que la den más cumplida, los que están mejor enterados que yo, y tienen la obligación de hacerlo, como son el Presidente, el Contador, y el Depositario de la anterior Junta, y los encargados de llevar la contabilidad de la casa—Aqui mismo está el señor Vidiella, á quien se le abonaron mil cuatrocientas pesetas, por unas obras que el técnico de la Comunidad consideró urgentísima, y que reclamaban muchísimos propietarios. Despues se pagó otra cantidad al señor Fontcuberta por que nos amenazó con un pleito que á juicio del anterior Presidente debíamos de perder sin remisión... Luego pagaronse otras obras que solicitaban, muchos regantes y que se puntualizarán.

El señor Gilabert: Y muchos tubos.

El Sr. Artal lee una nota de lo rescaudado y de las obras ejecutadas.

Y con ello termina este incidente.

El Sr. Via habla con mucho acierto de la cuestión de los gratifugos y del seguro contra el pediceo, acordándose en definitiva que cada cual queda libre para hacer lo que quiera respecto del seguro de sus cosechas.

Por último el Sr. Fernandez leyó varias proposiciones entre las que había una, firmada por los Sres. Gilabert, Zuragoza, Piñana, Franch, y otros, cuya finalidad era criticar á la Presidencia, por haber nombrado abogado sin autorización de la General, á un cacique muy conocido.

La Presidencia dijo que no había tal nombramiento y despues de algunas manifestaciones de los reunidos, se levantó la sesión á las 9 y media de la noche.

Nota: Se nos habla olvidado consignar que para el estudio de un asunto importantísimo, se designó una perencia

**Especialidades de la Farmacia Rich**  
 Píldoras febrífugas y fundentes contra la Malaria.  
 Pomada Aromática compuesta.  
 Untura de Segarra contra el dolor.

**MUEBLES**  
 DE TODAS CLASES  
**MANUEL PANISELLO**  
 Moneada, 10 TORTOSA

**DINERO... ahorrará**  
 El que se surta de IMPRESOS COMERCIALES ó SELLOS DE CAUCHO de la acreditada casa de **Manuel Ortiz de Guzmán** (HIJOS) *Encomienda, 20, dup. Apartado Correos 171 Madrid.*  
 Fundada en 1882 Condiciones para ser Corresponsal á quien lo solicite.— Catálogo gratis.

Fábrica de Alpargatas  
 DE  
**F. LLASAT**

El médico  
**D. Jaime Fuster Barceló**  
*Especialista en enfermedades crónicas*  
 dará consulta todos los días de la semana, menos el sábado de 9 á 1.  
 Calle Obispo Aznar, núm. 11. E. TORTOSA

**IMPRENTA J. FOGUET**  
**TRABAJOS DE TODAS CLASES**  
 Prontitud ♦ Esmero ♦ Economía  
 Calle del Replá, núm. 3.—TORTOSA

formada por los Sres. Miró Cartes, Ravanals, Vía, Domingo y Foguet.

**La cuestión del canal**  
 El día 24 Mayo de 1908, el entonces ministro de Fomento don Augusto González Besada, en carta dirigida á nuestro insigne paisano D. Agustín Querol, manifestábase que el Gobierno no podía INTERVENIR NI RECONOCER los contratos que PARTICULARMENTE celebráse la Comunidad, siempre que no afectasen á los intereses públicos.  
 Y en la R. O. del 25 de Mayo de 1908, entre otras cosas se dice: «Considerando en cuanto al fondo del asunto, que los intereses del Estado no se perjudican con el contrato que regula las relaciones entre las partes contratantes, porque NO MODIFICA ni I ODRÁ MODIFICAR los DERECHOS y las OBLIGACIONES de la Comunidad con el Estado, regulados por la ley de 15 de Abril de 1906, y por el pliego de condiciones del 19 de Diciembre del mismo año, etc. etc.»  
 ¿Cuáles son los derechos y las obligaciones de la Comunidad, con el Estado?  
 Según el artículo 12 de la Ley de canales y pantanos de 27 de Julio de 1883; y el art. 35 del Reglamento para su ejecución, de 9 de Abril de 1885, para que el Estado conceda la subvención del 50 por 100 del valor de las obras á ejecutar, es preciso que la Comunidad de Regantes, se obligue á pagar la otra mitad del valor de las mismas, por medio de compromiso hipotecario.  
 Y este es lo que hecho la Comunidad, y en consecuencia, el Estado, basándose en la ley de sindicatos, le ha concedido el 50 por 100 del valor del canal, y el disfrute á perpetuidad de las referidas obras, por considerar que era el propio país regante el que las ejecutaba.  
 Porque sabido es que si fuese una empresa particular la que las realizase, la subvención no pasaría del 40 por 100,

y la explotación de la misma no excedería de 99 años.  
 Y siendo así, en modo alguno puede una Comunidad transferir unos derechos que el Estado le otorga á ELLA EXCLUSIVAMENTE; y menos ceder á una empresa particular los derechos del propio Estado; y menos aun, inmiscuir en este asunto, á una entidad que nada tiene que ver con las relaciones del Estado y la Comunidad de Regantes. Pues si ésta adquirió algún compromiso con la Real Compañía, las fincas de sus asociados pueden responder de su cumplimiento; pero nunca las aguas de un canal llevadas á este Delta con los capitales puestos en común, por el Estado y la Comunidad, para favorecer los intereses generales del país: Ya que si ello fuese posible, estaría demás la Ley de Sindicatos, y la diferencia que la misma establece entre empresas particulares, cuya característica es el más desenfrenado egoísmo, y las Comunidades de Regantes, que todo lo sacrifican en aras de la colectividad.  
 Pero con todo y saber lo expuesto, como el país regante no disponía de recursos pecuniarios para pagar la mitad del valor de las obras, en vez de aconsejarle, sus funestos directores, la contratación de un empréstito á base del compromiso hipotecario, realizado ya, hicieronle ver la conveniencia de pactar con la Real Compañía; y entonces, esta entidad, adelantó los capitales para el pago del 50 por 100 del valor de las obras del canal. Mas á cambio de ello, exigió tales sacrificios á la Comunidad, que por virtud de ese maldito contrato, la empresa particular Real Compañía de Canalización, se colocó en el lugar y derechos de la Comunidad, según se colige del párrafo último del artículo 49 que dice así: «La Comunidad, transfere puramente y sin reserva ni remuneración alguna, á la Real Compañía ó la entidad que la Real Compañía designe, todos los derechos que como concesionaria del canal de la izquierda la puedan corresponder, y como por el artículo 24, la Comunidad renuncia á la